

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Iglesia Evangélica “Jesús es Vida” Unión de las Asambleas de Dios; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante ha organizado un programa de actividades comunitarias y barriales, especialmente orientada a niños de la localidad.

Que requiere a este Cuerpo autorización para utilizar el Vivero Parque a fin de desarrollar el evento recreativo.

Que esta jornada recreativa constará de canciones, obras de teatro, actividades que transmitan mensaje de amor y esperanza, tendrá lugar el día 26 de noviembre a partir de la 16.30 horas.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Iglesia Evangélica “Jesús es Vida” a utilizar el espacio público del Vivero Parque Municipal, para realizar las actividades enunciadas en los fundamentos de la presente.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es durante el día domingo 26 de noviembre de 2017, a partir de la hora 16.30.-

ARTÍCULO 3º) La Iglesia autorizada asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General resolverá sobre cualquier otra cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE